



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TREINTA Y SEIS (36) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 10 N° 14 – 33 PISO 10° TELEFONO N° 3 41 35 11
E-mail: cmpl36bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO JUDICIAL

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO TREINTA Y SEIS (36)
CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

HACE SABER:

QUE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL RADICADO BAJO EL NÚMERO 110014003036-2001-01530-00 DE SCOTIABANK COLPATRIA S.A. NIT. N° 860.034.594-1 CONTRA FREDY ALHIPPIO LÓPEZ C.C. N° 79.403.446, MERCEDES SERRANO TOVAR C.C. N° 51.924.392.

De manera atenta y dando cumplimiento a la providencia de **8 de febrero de 2023**, se ordenó poner en conocimiento a los interesados para que hagan valer sus derechos dentro del término de **VEINTE (20)** días, conforme lo previsto en el numeral 10 del artículo 597 del Código General del Proceso y dentro de la solicitud de levantamiento de la medida cautelar que recae sobre el inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria **50N-20227298**, ubicado en la **KR 116 147A 45 AP 202 DIRECCIÓN CATASTRAL**, presentada por la señora **MERCEDES SERRANO TOVAR C.C. N° 51.924.392** y el señor **FREDY ALHIPPIO LÓPEZ C.C. N° 79.403.446** mediante apoderado judicial.

Se fija el presente **AVISO** en lugar público de la secretaría del Juzgado, así mismo en el micrositio de este Despacho Judicial por el término antes mencionado, hoy 23 de febrero de 2023, siendo las 8:00 a.m.

Si el presente aviso presenta enmendaduras, tachaduras y/o adiciones carece de validez.

Cordialmente,

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA.
Secretario.

S.M.

Henry Martinez Angarita

Firmado Por:

Secretario Municipal
Juzgado Municipal
Civil 036
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **953f9d285d19e71d8c397cb94dd147583682fb8b887de9f7a12b02db93e42059**

Documento generado en 23/02/2023 06:19:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>